



Bogotá, D.C.

622

Señor(a)

ANÓNIMO

Sin información de contacto

Ciudad

Asunto: Solicitud intervención de andenes sobre la carrera 15 desde la Av. calle 63 hasta la Av. calle 68 y carrera 16 desde la Av. Calle 63 hasta la calle 67.

Referencia: Radicado ALBU N° 20206210009322 – Radicados IDU N° 20202250130431 y 20201250115112.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, mediante la cual el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU da traslado de su petición relacionada con la solicitud de intervención de los andenes ubicados sobre la carrera 15 desde la Av. Calle 63 hasta la calle 68 y sobre la carrera 16 desde la Av. Calle 63 hasta la calle 67, por medio del presente se informa al respecto

N°	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12002795	Carrera 15	Av. Calle 63	Calle 63 A
2	12002776	Carrera 15	Calle 63 A	Calle 63 A Bis
3	12003210	Carrera 15	Calle 63 A Bis	Calle 63 A Bis A
4	12003209	Carrera 15	Calle 63 A Bis A	Calle 64
5	12002737	Carrera 15	Calle 64	Calle 64 A
6	12002718	Carrera 15	Calle 64 A	Calle 64 B
7	12002687	Carrera 15	Calle 64 B	Calle 65
8	12002673	Carrera 15	Calle 65	Calle 65 A
9	12002650	Carrera 15	Calle 65 A	Calle 66
10	12002625	Carrera 15	Calle 66	Calle 66 A
11	12002591	Carrera 15	Calle 66 A	Calle 67
12	12002542	Carrera 15	Calle 67	Av. Calle 68
13	12002793	Carrera 16	Av. Calle 63	Calle 63 A
14	12002770	Carrera 16	Calle 63 A	Calle 63 B



Nº	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
15	12002745	Carrera 16	Calle 63 B	Calle 63 C
16	12002701	Carrera 16	Calle 64	Calle 65
17	12002653	Carrera 16	Calle 65	Calle 65 A
18	12002621	Carrera 16	Calle 65 A	Calle 66
19	12002598	Carrera 16	Calle 66	Calle 66 A
20	12002874	Carrera 16	Calle 66 A	Calle 66 A
21	12002558	Carrera 16	Calle 66 A	Calle 67

CIV: Código de Identificación Vial.

Una vez consultado en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) como una herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que los tramos N° 7, 8, 14, 15 y 20 se encuentran actualmente reservados por parte del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos – FDLBU, pero estos no se encuentran priorizados actualmente para su intervención a través de los contratos suscritos con recursos de la vigencia 2019 que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos tiene actualmente. Así mismo, los tramos del N° 1 al 6, del N° 9 al 13, del N° 17 al 19 y el N° 21, no se encuentran reservados para su intervención.

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos a través de sus procesos y contratos de conservación de malla vial realiza a su vez el mantenimiento de los andenes asociados a dichas calzadas, por lo tanto, en la actualidad esta entidad no cuenta con un proceso de intervención de andenes que no se encuentren asociados a los tramos viales priorizados.

Agradecemos el reporte realizado sobre el estado del espacio público de la Localidad y se procederá a ingresar los andenes de su interés en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlo en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales (no implica su inclusión).

Según el diagnóstico realizado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a diciembre de 2016, se requiere aproximadamente de 174.000 millones de pesos para conservar la malla vial local e intermedia competencia de esta Alcaldía Local; sin embargo, los recursos que posee para el cuatrienio 2017-2020 resultan insuficientes. En un escenario óptimo se deberían realizar actividades de conservación a la totalidad de la infraestructura existente; sin embargo, dado que los recursos económicos destinados para la conservación no alcanzan a cubrir la totalidad de las necesidades de la Localidad es indispensable estructurar esquemas de priorización que permitan a lo largo del tiempo distribuir los recursos con que se cuente logrando el mayor índice de cobertura posible.

Respecto al tramo N° 16, los andenes asociados a este segmento fueron intervenidos bajo el contrato de obra N° 075 del 2016, cuyo objeto es *“REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS REQUERIDAS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS”*, a cargo del contratista CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2016, bajo la supervisión del contrato de interventoría N° 092



de 2016 a cargo del contratista CONSORCIO SABUMAC 2016. Los andenes del tramo relacionado cuentan con póliza de estabilidad N° 11-44-101094102 de Seguros del Estado S.A., vigente hasta el 11 de mayo de 2021, el cual cuenta con requerimiento por estabilidad de la obra efectuado mediante radicado N° 20206220057611 del 24 de enero de 2020.

Sin otro particular me despido de usted:

Cordialmente,



VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS

Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyectó: Arq. Adriana Angélica León Blanco - Contratista Infraestructura FDLBU **G**

Revisó: Ing. Walter Chavarro - Contratista Infraestructura FDLBU **W**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se fijará la respuesta en un lugar público y en la Página Web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar a peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Fijación: _____

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

Desfijación: _____